

1. Marco general y objetivos

El propósito del área es promover y fomentar la industria del videojuego en la Provincia de Santa Fe. Se financiará el desarrollo completo y/o prototipo de videojuego, proyectos que tengan por finalidad la realización, circulación, distribución de un videojuego inédito y original, rondas de negocios, desarrollos, servicios de localización, entre otros. Se admitirá la producción de videojuegos cuyas características sean: juego digital, software desarrollado para ser accedido vía internet o instalado en un dispositivo electrónico móvil para la ejecución de un juego específico, que partió de una propuesta creativa, originalmente concebida por el/la propio/a autor/a y que aún no haya sido sometido a cualquier otro concurso/convocatoria de producción, cuya producción no haya sido iniciada y que no se haya publicado en tiendas virtuales hasta el lanzamiento de la presente convocatoria. Los proyectos de juegos deberán ser compatibles con múltiples plataformas (compatibilidad con PC, dispositivos móviles, navegadores web, consolas, Smart tv). Los proyectos presentados serán con libre elección de lenguaje estético y/o artístico.

2. Personas destinatarias

Esta línea de apoyo está dirigida a creadores/as y/o productores/as de videojuegos de la provincia de Santa Fe.

Podrán presentarse personas físicas o jurídicas.

3. Requisitos del proyecto a presentar

Además de la documentación descrita en el Reglamento Técnico de Bases y Condiciones todos los proyectos deberán detallar el plan de producción integral que contemple los puntos incluidos en el formulario de inscripción como campos para completar:

- CV abreviado y antecedentes: actividades realizadas, referencias, trayectoria, etc. y/o antecedentes profesionales.
- Biografía breve de los/las integrantes que forman parte del proyecto.
- Título del proyecto.
- Síntesis del proyecto.
- Descripción ampliada del proyecto
- Diseño artístico y técnico del juego. Mecánicas del juego, esbozo de la trama o historia que se contará a través del videojuego. Storyline. Diseños preliminares de personajes, espacios, músicas, ambientaciones. Esencia del videojuego, incluye la interactividad. Definir cómo se va a jugar, qué se podrá hacer durante el juego, cómo se van a ir modificando los entornos o ambientaciones y cuál va a ser la curva de desarrollo del jugador.
- Propuesta estética.
- Objetivos generales y específicos.
- Resultados esperados.
- Descripción de lo que pretende financiar con el Concurso Anual 2022.

- Público al que va dirigido.
- Estado actual del proyecto.
- Motivación del/ la presentate del proyecto (game designer).
- Detalle convocatorias en las que ha presentado el proyecto (hayan o no tenido resolución a la fecha).
- Plan de trabajo. Cronograma de trabajo, consideraciones técnicas y de producción.
- Presupuesto general del proyecto.
- Plan financiero.
- Plan de distribución/circulación y comercialización.
- Plan de comunicación, estrategias de difusión/divulgación.
- Opciones previstas en cuanto al desarrollo y/o presentación del proyecto en caso de restricciones sanitarias.
- Adjuntar material sobre el proyecto, subir según corresponda: capturas, portadas, videos, trailer, juegos, interfaces entre otros. Material ilustrativo y complementario: imágenes de fondos y personajes, tipografías, audios, demo reel, fotografías, teaser, referencias a otros juegos, etc. Propuesta sonora: músicas y sonidos de banco (con derechos) o producción propia.
- **Adjuntar copia de registro de autor y/o autorización con firma legalizada de cesión de derechos (intelectual y de reproducción) según corresponda para la utilización de obras protegidas que no pertenezcan al creador/a o presentante del proyecto.**

4. Presupuesto

El presupuesto total es de **\$3.000.000 (pesos tres millones)**. Se otorgarán un mínimo de **3 (tres) asignaciones de hasta \$1.000.000 (pesos un millón)**. La distribución será con criterio provincial, sin distinción de polos.

5. Obligaciones de las personas seleccionadas

La/el presentante deberá suscribir el convenio específico con el Ministerio de Cultura y además cumplir con las disposiciones del punto 7 del Reglamento Técnico de Bases y Condiciones Generales del Concurso Anual del Plan de Fomento.

a) Presentar un Archivo digital en los formatos que se mencionan en el convenio. b) Carpeta de prensa digital que incluya los siguientes materiales: 2 fotos del director/a del proyecto, sinopsis, datos biográficos del director/a, un afiche definitivo en formato pdf, un link del trailer en la web, equipo técnico y datos de contacto.

c) La/el presentante deberá rendir los gastos realizados en el marco del desarrollo y ejecución de la propuesta. Se aceptarán como comprobantes de pago: facturas o tickets originales de curso legal, pago de haberes, los cuales deberán estar a nombre del/la presentante. También se aceptarán pasajes vinculados en forma directa con la propuesta presentada.